



INFORME PORMENORIZADO DE EMPALME, PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 005 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015

<p>PROCESO DE EMPALME INFORME CONTABLE GERENCIA DE CONTROL INTERNO</p>		
Dependencia	Oficina de Control Interno	
Titular dependencia	Edison Augusto Restrepo - Jefe Oficina de Control Interno	
Funcionario de la Gerencia de Control Interno que verifica el proceso de empalme	Diego Alexander Aguirre Ramírez Edison Augusto Restrepo Chavarriaga	
Fecha de inicio del proceso	05 de Octubre de 2015	
Fecha de finalización del proceso	28 de diciembre de 2015	
CONTENIDO DEL INFORME		
	SI	NO
	Observaciones/Evidencias	
¿Se entrega el sistema de información contable con todos los elementos que lo integran?	X	
	La administración saliente hace descripción de las características del aplicativo utilizado para procesar la información contable, señalando que su funcionamiento es forma integrada. Hasta el momento puede evidenciarse la existencia de los módulos de tesorería, presupuesto, nómina y activos fijos que se integran con la contabilidad, garantizando con ello confiabilidad y generación oportuna de la información.	
¿Se encuentran los libros de contabilidad principales y auxiliares debidamente actualizados a la fecha de entrega del cargo con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones	X	
	Observaciones/Evidencias	
	Se expresa que las cifras del Balance General y del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental son tomadas fielmente de los libros de contabilidad, los cuales son generados y custodiados en forma electrónica, según lo dispone el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública en los párrafos 349 y 351.	
	Es pertinente resaltar que la información contable del ente central municipal es consolidada con la información de la Contraloría General del Municipio y de los fondos educativos, quienes tienen sus contabilidades independientes y, en consecuencia, sus propios libros de contabilidad.	



registradas ?			
¿Se tiene a disposición a la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y la entidad contable pública?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		Aunque no ha sido importante la cantidad de correspondencia existente con la Contaduría General de la Nación, sí se han realizado mesas de trabajo con el fin de hacer claridad sobre procedimientos aplicables para el Municipio y garantizar el reconocimiento contable conforme al Régimen de Contabilidad Pública. También se cuenta con las comunicaciones que llegan de esta entidad de regulación en forma electrónica.
¿Se han realizado y registrado los cálculos actuariales y las amortizaciones, así como los recursos destinados para el pago de estos recursos?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		El cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio de Itagüíes realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y es el dato que la administración municipal tiene en cuenta para efectos del reconocimiento contable y su respectiva amortización, según el procedimiento dispuesto por la Contaduría General de la Nación para este fin. La información relativa al cálculo actuarial del pasivo pensional puede observarse en la página web www.minhacienda.gov.co
¿Si no se ha realizado el cálculo, se está realizando el estudio o se conoce el estado de la obligación?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
			Se insiste en esta parte que el cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio de Itagüíes realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y es el dato que la administración municipal tiene en cuenta para efectos del reconocimiento contable y su respectiva amortización, según el procedimiento dispuesto por la Contaduría General de la Nación para este fin. En esta medida la pregunta formulada no aplica para esta entidad territorial.
¿Se informó sobre las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad contable pública?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		Se informa que periódicamente la Secretaría Jurídica hace entrega de informe con las demandas a favor y en contra del Municipio con el fin de que las mismas sean reconocidas contablemente conforme lo dispone el procedimiento adoptado por la Contaduría General de la Nación para los procesos litigiosos, conciliaciones arbitrajes y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos.
¿Se informó sobre los fondos especiales y fondos cuenta a cargo de la entidad contable pública?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		Se informa sobre la existencia del Fondo de Vivienda cuyos recursos tienen un propósito especial en términos de mejorar las condiciones de vida de los empleados del Municipio, lo cual se observa en el listado de cuentas bancarias entregado y en la destinación que tienen dichos recursos.
¿Se entregaron en	SI	NO	Observaciones/Evidencias



administración o en fiducia los fondos especiales y fondos cuenta a cargo de la entidad contable pública?	X		La administración saliente hace entrega de los recursos gestionados y administrados por entidades del sector financiero, entre ellas Bancos y entidades fiduciarias, lo cual puede observarse en listado generado para este fin.
¿Se informó sobre las situaciones que se encuentran pendientes de resolver en materia contable?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		Se describen, por ejemplo, las actividades recurrentes que deben adelantarse en materia de conciliación de diferencias de las operaciones recíprocas, así como la culminación del inventario físico, avalúo y disposición de documentos soporte de los bienes inmuebles.
¿Se informó sobre los temas contables específicos acordados entre las partes, para ser entregados con posterioridad?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
		X	Se manifiesta que no quedaron temas contables pendientes para ser entregados a la próxima administración.

ANEXOS

ANEXOS			
	SI	NO	Observaciones/Evidencias
¿Se anexaron los estados contables básicos certificados, con sus notas, elaborados con corte al último día del mes anterior a la fecha de entrega del cargo?	X		El Municipio cuenta con los estados contables básicos elaborados al 30 de noviembre de 2015. No obstante, se indica que los estados contables con sus notas fueron entregados, en el marco del empalme, en el mes de octubre, con corte al 30 de septiembre de 2015. Lo anterior puede evidenciarse en los informes entregados.
¿Se presentó informe del revisor fiscal cuando la entidad contable pública esté obligada a tenerlo?		X	El Municipio de Itagüí no está obligado a tener Revisor Fiscal. No obstante, se resalta el hecho de que la Contraloría General de este Municipio, la cual tiene la responsabilidad de auditar la información contable, emitió opinión limpia respecto de los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2014, como puede apreciarse en el informe de auditoría presentado por el organismo de control.
¿Se manifiesta la opinión del revisor fiscal respecto a la concordancia entre el informe de gestión preparado por el representante legal saliente y los estados contables básicos que se entregan?		X	Esta pregunta tiene relación con la anterior, por lo cual procede la misma observación.

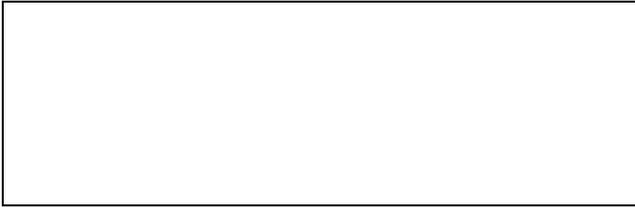


	SI	NO	Observaciones/Evidencias
¿Se manifiesta por parte del revisor fiscal es si las cifras presentan razonablemente la situación financiera y los estados de la entidad?		X	Conforme a la respuesta anterior, el Municipio de Itagüí no está obligado a tener Revisor Fiscal. No obstante, se resalta el hecho de que la Contraloría General de este Municipio emitió opinión limpia respecto de los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2014, como puede apreciarse en el informe de auditoría presentado por el organismo de control.
	SI	NO	Observaciones/Evidencias
¿Se anexa el informe de la Oficina de Control Interno realizado por la normatividad vigente?	X		Hace parte de los anexos el informe anual de evaluación del control interno contable con corte al 31 de diciembre de 2014, el cual, adicionalmente, se encuentra publicado para su consulta en la página web www.chip.gov.co





CONTENIDO DEL INFORME			
¿Se envió reporte y certificación de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad a la Contaduría General de la Nación por parte del representante legal y contador (que se encuentren en funciones) a través del CHIP?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		Los reportes de los formularios que hacen parte de las diferentes categorías han sido enviados a la Contaduría General de la Nación oportunamente, y ello puede evidenciarse en el historial de reportes generado por el CHIP.
¿Se actualizaron los registros realizados en el CHIP en lo correspondiente al nuevo representante legal y contador público?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
		X	Los registros en el Sistema Consolidador de la Hacienda e Información Contable Pública –CHIP- serán actualizados, en lo que corresponda, en el período contable 2016.
¿Se incluyó informe de conciliación de las operaciones recíprocas con corte a septiembre 30 de 2015, en especial las generadas con el Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participaciones?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		Se ha implementado una política de gestión permanente de operaciones recíprocas que se traduce en la disminución de las diferencias en el valor reportado como operación recíproca por otras entidades públicas a la Contaduría General de la Nación. Dicha gestión posibilita la unificación de criterios para procesar la información por parte de las entidades, lo cual tiende a garantizar la efectividad y sostenibilidad de los procedimientos definidos. Lo anterior puede evidenciarse en los informes generados permanentemente para conciliar estas operaciones recíprocas.
¿Se incluyó informe de las actividades de preparación para enfrentar la etapa de transición al nuevo marco normativo aplicable a la entidad de acuerdo con las resoluciones expedidas por la CGN?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		Se han realizado capacitaciones relacionadas con los modelos de contabilidad en convergencia con estándares internacionales de contabilidad, lo cual se evidencia en las presentaciones en powerpoint y listados de asistencia. Es importante resaltar que para las entidades de gobierno general, como es el caso del Municipio de Itagüí, aplicará el modelo de contabilidad adoptado mediante la Resolución 633 de 2015, y conforme a entrevista realizada, se elaborará un plan para ejecutar en el período de preparación obligatoria que va hasta el 31 de diciembre de 2016, según lo dispone la mencionada Resolución.
¿Se realizó la transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME, con corte a noviembre 30 de 2015 a través del CHIP durante los primeros diez (10) días calendario de Diciembre de 2015 y Base de Datos actualizada?	SI	NO	Observaciones/Evidencias
	X		De acuerdo con la obligación que impone la Ley 901 de 2004 y las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, fueron incorporados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los deudores con las características indicadas en dicha Ley, y reportados a la entidad de



regulación contable en los primeros diez (10) días del mes de diciembre vía sistema CHIP.

EDISON AUGUSTO RESTREPO CHAVARRIAGA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Diego Aguirre.

